

RIO GALLEGOS,

30 MAYO 2005

VISTO:

El Expediente N° 18.959/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 12 obra nota interpuesta por la Lic. María Elva DIAZ mediante la cual solicita se revea el contrato de Locación de Servicios autorizado mediante Acuerdo N° 070/05 dado que el mismo fue realizado en el período comprendido entre el 21 de Marzo y el 31 de Diciembre de 2005 y/o hasta el reintegro de la Prof. Graciela ESNAOLA y la cobertura de las asignaturas Seminario de Introducción a la Psicopedagogía de 1° Año, Seminario de Análisis de la Práctica Profesional de 3° Año y Orientación-Educación Vocacional-Ocupacional de 4° Año comenzó el día 10 de Marzo del cte. año;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad modificar parcialmente el Acuerdo N° 070/05 donde dice "...a partir del 21 de Marzo de 2005..." deberá decir "...a partir del 10 de Marzo de 2005...";

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR parcialmente el Acuerdo N° 070 de fecha 21 de Marzo de 2005 donde dice "...a partir del 21 de Marzo de 2005..." deberá decir "...a partir del 10 de Marzo de 2005...", por los motivos expuestos en los considerando del presente.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento de Administración de Personal a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

229